

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:
EL CENTRO TEXTIL S.A DE C.V.
NIT:
AVENIDA MORAZAN No. 130
SAN SALVADOR
TEL.: 2281-4444
PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 24 Jun 2014**

ORDEN NÚMERO: 239/2014
SOLICITUD No. 141/2014
FECHA: 18 DE JUNIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 15 DIAS HABLES, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LOS SUMINISTROS SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

FORMA DE PAGO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE TUERCULOSIS, RONDA 9

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80805120</u> TELA BEIGE PARA CAMISA DE PERSONAL DE PROMOTORES DE SALUD. ANCHO 58"-60".</p> <p><u>SE OFRECE:</u> TELA SINCATEX 1615, ANCHO 58"-60", COLOR BEIGE #140. COMPOSICION: 65% POLIESTER Y 35% RAYON. MARCA: SINCATEX ORIGEN: EL SALVADOR PRESENTACION: CORTES</p>	165	YDA	\$3.19	\$526.35
2	<p><u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80805360</u> TELA KAKI PARA PANTALON DEL PERSONAL DE PROMOTORES DE SALUD Y ANTIDENGUES. ANCHO 58"-60".</p> <p><u>SE OFRECE:</u> TELA SINCATEX 1615, ANCHO 58"-60", COLOR KAKI #104. COMPOSICION: 65% POLIESTER Y 35% RAYON. MARCA: SINCATEX ORIGEN: EL SALVADOR PRESENTACION: CORTES</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</u> EL MINSAL HARA EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS, RONDA 9, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERA GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN MINISTERIO DE SALUD EN CALLE ARCE No. 827 S.S DEBERA ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCION PARA EL TRAMITE DE PAGO LA FACTURA DEBERA CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p>	134	YDA	\$3.19	\$427.46
SUB TOTAL.....					\$953.81

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. MARTA ISABEL CALONA DE ABREGO, ENFERMERA SUPERVISORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$953.81
	TOTAL.....				\$953.81

TOTAL EN LETRAS:

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 81/100 DOLARES..... \$953.81

CIFRADO PRESUPUESTARIO

1.1.2.1 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-0568)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE PROMOTORES DE SALUD Y ANTIDENGUES.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD</p> <p>SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p>	REVISO:	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	 LIC. JULIO GARAY RAMOS COORDINADOR PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS	AUTORIZÓ:   LIC. JOSE ERNESTO LOPEZ GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	ES CONFORME:  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **TELAS** previo los trámites legales, después que el **respectivo GUARDALMACEN del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso**, haya recibido el suministro de **TELAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ENFERMERA SUPERVISORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **TELAS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **TELAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **respectivo GUARDALMACEN del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.